

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| PROCESO | Verbal Pertenencia |
| DEMANDANTE | Asociación de Juntas de Acción Comunal de El Santuario |
| DEMANDADO | Entidad Casa Campesina y personas indeterminadas |
| RADICADO | 05697 31 12 001 2019-00069 00 |
| PROCEDENCIA | REPARTO |
| INSTANCIA | Primera |
| ASUNTO | Aplaza diligencia, fija nueva fecha |
| PROVIDENCIA | Auto Sustanciación No. 103 |

El día 3 de mayo de 2021, ante este Agencia Judicial, se llevó a cabo de manera virtual, la audiencia del artículo 372 del C G P, donde se practicaron las etapas de conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación del litigio, saneamiento y decreto de pruebas. En esa misma oportunidad, se fijó como fecha para audiencia de práctica de pruebas, entre ellas la inspección judicial al bien inmueble objeto del proceso, **el día martes seis (6) de julio de 2021 a las 9:00 a.m.**, indicándose que en atención a lo dispuesto en el en el **Acuerdo CSJANTA21-31 del 4 de abril de 2021** expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se suspendieron las diligencias fuera de los Despachos Judiciales desde el 5 de abril de 2020 hasta tanto permanezcan las actuales condiciones de salud, por lo que la realización de la diligencia inmediatamente programada podía estar sujeta a cambios, pues dependemos de las directrices trazadas por la mencionada autoridad.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se le indica a las partes, que en este momento no es posible realizar la diligencia de inspección judicial, porque es claro el Acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia **No. CSJANTA21-31 del 4 de abril de 2021, ratificado por la CIRCULAR CSJANTC21-25 del 21 de abril del mismo año**, ambos expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, los cuales restringen el acceso a las sedes judiciales de manera presencial, limitando el aforo máximo al 20% y, al establecer que la

prestación del servicio de administración de justicia se hará de manera virtual y remota hasta que persistan las actuales condiciones de salud causados por la COVID-19, el Juzgado, en aras de garantizar plenamente la inmediación en el recaudo de las pruebas, aplazará la audiencia señalada para el 6 de julio de 2021 y se fijará como nueva fecha para su celebración de manera presencial, el próximo **MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.** siempre y cuando las condiciones de salubridad lo permitan e igualmente lo avalen las directrices trazadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia en relación con el aforo máximo permitido en las sedes físicas de los Juzgados.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 46 hoy a las
8:00 a. m.*

*El Santuario 6 de Julio del año
2021*

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria